



RESOLUCIÓN NÚMERO 241 DE

(Agosto 02 de 2021)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.691.561 quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el señor NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.691.561, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11, en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2021.

Que, mediante Resolución 355 del 1 de agosto de 2018, se hizo la vinculación con carácter provisional en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del señor NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.691.561, a partir del 1 de agosto de 2018.

Que, mediante Resolución 186 del 10 de junio de 2021, se aceptó renuncia del señor NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.691.561, al empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 11 de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de julio de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 8.517.814.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.691.561, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS	
NOMBRE:	RODRIGUEZ CORREDOR NELSON ENRIQUE
CEDULA:	79.691.561
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11
DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE INGRESO:	1/08/18
FECHA DE RETIRO:	30/06/21
SALARIO BASICO:	3.211.673
DIAS LABORADOS DESDE ULTIMA LIQUIDACION	1050
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	0
DIAS DE VACACIONES	35
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	180
BONIFICACION PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE AGOSTO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021	1.027.289
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:	-
INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO DEL (9 días interrumpidos en vacaciones de diciembre de 2020) 02 DE AGOSTO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021	4.016.914
PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE AGOSTO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021	1.573.291
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE AGOSTO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021	107.055
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2021	1.793.265
DEVENGADO	8.517.814

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	264.700
ICBF	198.500
FONDO NACIONAL DE AHORRO	709.800
TOTAL CONTRIBUCIONES	1.173.000
NETO A PAGAR	8.517.814

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 8.517.814.00) M/CTE, a NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ CORREDOR identificado con cédula de ciudadanía número 79.691.561, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **221, 321, 421 y 521**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2021.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ CORREDOR.**

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ CORREDOR** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 días de agosto de 2021**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera – Asesor Rectoría
Revisó: Ariel Tovar Gomez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Lucybeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Elaboró: Omar Esteban Cañon Orjuela – Contratista Nomina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------